



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

"Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 -2023-MDA

Ancón, 20 de enero del 2023.

### VISTO:

El Informe N° 011-2023-GPPPI-MDA de fecha 20 de enero del 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, el Informe N° 004-2023-OPMI- MDA con fecha 20 de enero del 2023 de la Oficina de Programación Multianual y el Informe N° 016-2023-GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la Constitución Política establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en su Art. 9°, numeral 9.3. Ítem 4 que el órgano Resolutivo – Alcalde, tiene entre sus funciones aprobar las brechas identificadas y los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI (Programación Multianual de Inversiones) de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los sectores;

Que la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en su artículo 12°, establece disposiciones sobre la elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de accesos a servicios públicos;

Que mediante Informe N° 004-2023-OPMI-GPPPI –MDA, de fecha 20 de enero del 2023, la Oficina de Programación Multianual de inversiones, da a conocer el Diagnóstico de Brechas de Acceso a Servicios Públicos en el distrito de Ancón 2024-2026;

Que, con Informe N° 011-2023-GPPPI-MDA, de fecha 20 de enero del 2023 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, verifica y traslada la información del Diagnóstico de la Situación de las Brechas para su posterior registro y difusión;

Que, mediante Informe N° 016-2023-GAJ/MDA de fecha 20 de enero de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación del Diagnóstico de Brechas de Acceso a Servicios Públicos en el Distrito de Ancón 2024 – 2026;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones establecidas en la Ordenanza N° 443-2020-MDA de fecha 30 de diciembre del 2020, que Aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ancón", y a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el Diagnóstico de Brechas de Acceso a Servicios Públicos en el Distrito de Ancón 2024- 2026; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas al cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
  
Abg. Estela Lucila Torres Obregón  
Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
  
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE  
ALCALDE